

ACUERDO No. 005 DE 2020**(18 de septiembre)**

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2021 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras, contar con el “Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo”.

Que en la sesión No. 045 del dieciséis (16) de septiembre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2021, por valor de noventa y un millones de pesos constantes de 2020 (\$91.000.000).

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias es la Transferencia Ordinaria del Distrito Capital para el Funcionamiento de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2021 por valor de noventa y un millones de pesos constantes de 2020 (\$91.000.000)., para amparar el siguiente concepto que tendrá inicio en la actual vigencia, y cuya

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 005 DE 2020

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2021 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

fuerza de financiación corresponde a la Transferencia Ordinaria del Distrito Capital para el Funcionamiento de la Empresa Metro de Bogotá S.A.:

RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR 2020	VALOR VIGENCIA FUTURA	PLAZO
331010203- Honorarios	Realizar la evaluación externa de gobernanza de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 76 de los estatutos sociales de la empresa.	\$130.000.000	\$39.000.000	\$91.000.000	2021

Artículo 2º. Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.

Artículo 3º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., el 18 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO

Presidente

MARIA CRISTINA TORO RESTREPO Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA TORO RESTREPO
Fecha: 2020.09.18 10:03:04 -05'00'

MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO

Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Fabián Andrés Gómez Duarte – Gerencia Administrativa y Financiera
Andrea Pérez Cadavid – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Cristina Toro Restrepo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiero
Diana Celina Rocha - Asesora Secretaría de Movilidad
Jenny Abril Forero – Asesora Secretaría de Movilidad
Julieth Rojas Betancour - Jefe Oficina Asesora de Planeación SDM

Formato GL-FR-012_V4

Página 2 de 2

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.